

GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Ayuntamiento del
Municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán, México

Chicxulub Pueblo, Yucatán, México, 7 de noviembre de 2020
Dirección: Palacio Municipal Calle 18 "A" SN por 19 "A" Centro
Chicxulub Pueblo, Yucatán C.P. 97367
Publicación Periódica 50 ejemplares Número 53, Año 3



Índice de Contenido

Página

Integrantes del Cabildo 2018 - 2021 2

Convocatoria publica estatal Numero
PARTI/O1, del H. ayuntamiento del
municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán. 3

Responsable: C. VERONICA DEL CAMEN CORDOVA ESPARZA
Registro Estatal de Publicaciones Oficiales No. CJ-DOGEY-GM-031



**H. AYUNTAMIENTO DE CHICXULUB, PUEBLO
YUCATAN, 2018-2021**



**H. AYUNTAMIENTO DE CHICXULUB PUEBLO, YUCATAN
2018-2021**

**GUADALUPE DEL ROSARIO CANTO ALE
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**JESUS ALBERTO PECH CUA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**VERONICA DEL CARMEN CORDOVA ESPARZA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE ANTONIO PERAZA ESCALANTE
REGIDOR**

**GUADALUPE ZUÑIGA HERNANDEZ
REGIDORA**

La C. Guadalupe del Rosario Canto Ale, Presidente Municipal de Chicxulub Pueblo, En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la constitución política del estado de Yucatán, artículo 164 de la Ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente, y deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes de los ingresos propios municipales por el ejercicio fiscal 2020, que se describe a continuación.

H. AYUNTAMIENTO DE CHICXULUB PUEBLO, YUCATAN. 2018 - 2021 LICITACION PUBLICA ESTATAL No. PART/01

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Ley de Obras Publicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, así como el Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y dentro del programa de obras y prestación de servicios públicos, previstos en el presupuesto correspondiente al año 2020, el Ayuntamiento que ésta suscribe, convoca a las personas físicas y/o morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesarios y suficientes, a participar en la licitación a base de precios unitarios y tiempo determinado que se describe a continuación:

Ayuntamiento	No. De Licitación	Ubicación	Obra	Duración días calendario	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite de inscripción	Visita de Obra y Junta aclaratoria	Apertura de Proposiciones Técnica-Económica	Fallo	Inicio Programado
CHICXULUB PUEBLO, YUCATAN.	CHI-YUC-LP-03-2020	CHICXULUB PUEBLO, YUCATAN.	RECONSTRUCCION DE DIVERSAS CALLES, 21-A X 30 Y 28, 21-A X 28 Y 26, 21 X 26 Y 24, 20 X 21 Y 19, 18-A X 21 Y 22 X 23, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CHICXULUB PUEBLO.	45	500,000.00	11/11/2020	11/11/2020 A LAS 10:00 HORAS.	16/11/2020 A LAS 10:00 HORAS.	17/11/2020 A LAS 10:00 HORAS.	18/11/2020

REQUISITOS DE INSCRIPCION

1.- Deberá presentarse solicitud de inscripción, señalándose el número de la licitación y el nombre de la obra en la que pretende participar, en el período mencionado en el recuadro; para que se autorice su inscripción y pago, en las oficinas del ayuntamiento.

2.- Documentación legal:

- a) Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares.
- b) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (estados financieros con anexos al 31 de octubre de 2020).
- c) Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso, copia certificada de la(s) modificación(es) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar acta de nacimiento y copia de identificación.
- d) Copia de la Cédula del Registro Federal de Causantes (R.F.C.) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- e) Relación de Contratos en Vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares indicando el importe y avance correspondiente, o en su caso una carta expresando la carencia de los mismos.

3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los siguientes supuestos, que le impidan participar en la Licitación y/o celebrar el Contrato respectivo:

- a) Personas físicas y morales en cuyas empresas participe el servidor público que deba decidir directamente, o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del contrato, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisarios.
- b) Su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado.
- c) Personas físicas y morales que se encuentren en situación de mora por causas imputables a ellos mismos, respecto a la ejecución de alguna obra contratada con la administración pública ó particulares y hayan afectado con ello los intereses de las mismas.
- d) Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- e) Los demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ellos por disposición de ley.

4.- Copia del recibo de pago por el costo de las bases de la licitación.

INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO

1.- El costo de las bases de la licitación será de \$ 500.00 (SON: QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO, este pago se efectuará en la Tesorería Municipal correspondiente, según la licitación de que se trate, previa revisión y aprobación de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

2,- La inscripción se llevará a cabo en las oficinas del Palacio Municipal con la siguiente ubicación:

Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo. - Palacio Municipal, Calle 18-A S/N por 19-A, Chicxulub Pueblo, Yucatán.

3,- La Visita de Obra y Junta Aclaratoria serán los días y horas señalados, y cuyo punto de reunión serán las mismas oficinas indicadas para la inscripción.

4.- Apertura de proposiciones: Serán los días y a las horas señaladas, en las oficinas indicadas con anterioridad.

- 5.- Fallo: Será el día y a la hora señalada, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- 6.- Anticipo: Se otorgará un anticipo del 50 % (I.V.A. incluido) del importe del contrato para inicio de obra y para la compra y/o producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- 7.- El inicio programado será el indicado en el recuadro.

CRITERIOS

- 1.- La adjudicación se sujetará a los criterios que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, se elegirá entre las propuestas la que represente mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficacia, honestidad,
- 2.- El Ayuntamiento convocante, según la licitación de que se trate, efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja.

Chicxulub Pueblo, Yucatán, México a 07 de noviembre de 2020.

Por el Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.

(rubrica)

C. GUADALUPE DEL ROSARIO CANTO ALE
Presidenta Municipal

(rubrica)

C. VERONICA DEL CARMEN CORDOVA ESPARZA
Secretaria Municipal.